

Carrera de Abogacía

(Plan de Estudios N° 207/99)

PROGRAMA MATERIA OPCIONAL

Inteligencia Artificial y Derecho Privado.
Repensando el Derecho desde una perspectiva interdisciplinaria

1. Fundamentación

La asignatura opcional propuesta pretende insertarse en la estructura de la Carrera de Abogacía, con la finalidad de abordar el reciente fenómeno de la Inteligencia Artificial (IA, en adelante) y su impacto sobre los institutos jurídicos tradicionales del derecho vigente.

La Inteligencia Artificial, se ha manifestado como referente de la Cuarta Revolución industrial, y representa para la comunidad científica en general, y para las ciencias sociales en particular, un fenómeno eminentemente complejo, pues se encuentra en permanente interacción con un sinnúmero de aspectos cuyo estudio corresponde a múltiples disciplinas, lo que supone también advertir la necesidad de asumir un método de conocimiento que proporcionalmente, sea capaz de dar respuestas adecuadas a esa complejidad.

En ese sentido, Martínez Paz, al dar cuenta de la complejidad de los fenómenos jurídicos actuales, característica que destacó el filósofo francés, Edgar Morin, cuando refirió que: *“en sus investigaciones sobre la ciencia contemporánea plantea la conveniencia de reconocer las ventajas de una racionalidad abierta, para abordar la complejidad de lo real, y cuestiona aquellos viejos enfoques de las ciencias sociales que parten de una visión simplificadora y unilateral (...) el conocimiento sólo puede considerarse tal cuando relaciona, organiza y contextualiza la información”*¹.

Claramente, la IA ha impactado fuertemente en la disciplina jurídica, por cuanto involucra a una serie de derechos en forma transversal: el derecho privado, el público, el derecho informático y el derecho internacional privado porque engloban y perfilan toda una serie de desafíos que, además, sobrepasan las fronteras de cualquier derecho nacional². Desde el punto de vista de la legislación vigente, no existe en Argentina una regulación concreta en la materia, aunque sí proyectos de ley pendientes de tratamiento y estudio. A su vez, la experiencia jurídica, permite advertir que en la realidad se manifiestan interferencias en derechos tradicionales civiles (v.gr. privacidad), que pese a

¹ Cfr. MARTÍNEZ PAZ, Fernando. *Introducción al Derecho*, Abaco, Bs. As., 2005, p. 372 y sgtes.; MORIN, Edgar. *Introducción al Pensamiento Complejo*. Gedisa, Madrid, 2018, p. 61.

² ZINGARETTI, “El reto de ser libres frente al desarrollo tecnológico”, *Revista de Derecho Procesal*, Rubinzal 2018-1, Buenos Aires, Argentina, p. 155.

poseer reparo en una importante tutela constitucional y convencional, permanentemente se ven amenazados por acción de la IA, en todas sus manifestaciones.

Asimismo, a nivel mundial se observan los primeros instrumentos legales que han tratado de regular la injerencia de la IA con relación a los derechos en general (v.gr. Reglamento Europeo sobre IA), los que, a su vez, adicionan un elemento significativo, en contextos normativos: la dimensión ética³, como condición previa para todo análisis y/o regulación que involucre hablar de la relación entre el derecho y la IA.

En efecto, como se puede observar, la disciplina jurídica también ha sido alcanzada por la aplicación de la IA, lo cual genera incertidumbres y conflictos de difícil resolución, principalmente por la ausencia o escasa regulación normativa a ese respecto (v.gr. el derecho al olvido, su contenido y alcance con en los buscadores de internet; el tipo de responsabilidad civil aplicable en el supuesto de constatarse una vulneración; la contratación electrónica: la forma y validez de la aceptación: todos, casos resueltos por tribunales Argentinos⁴, etc.). No obstante, lo cierto es que la experiencia jurídica no solo a nivel nacional, sino internacional exige una regulación adecuada y lo más completa posible respecto de la aplicación de la IA, pero para ello, resulta indispensable conocer íntegramente el fenómeno en toda su complejidad. Es necesario por ello, reflexionar sobre los cambios advertidos, cómo y de qué manera han impactado en el derecho en general, y en el derecho privado en particular. Pero antes que ello, resulta indispensable tomar consciencia de esta complejidad y trasladar las múltiples inquietudes a los espacios académicos y de enseñanza, respectivamente, pues no se puede regular, estudiar, y/o reflexionar sobre lo que no se conoce en profundidad.

A la complejidad aludida se agrega, que las recomendaciones a nivel internacional exigen a los estados un contenido y abordaje ético en toda legislación como condición para regular la aplicación de la IA. Esto supone, que implícita a la complejidad descrita, se debe adicionar la consideración ética también, dimensión que exige también un espacio de reflexión en el marco de lo jurídico.

En este contexto se busca que los alumnos sean capaces de advertir la importancia de analizar los institutos jurídicos en su interrelación con la *Inteligencia artificial*, procurando dar cuanta de la complejidad que presentan los fenómenos jurídicos y destacar el aporte a la reflexión de la perspectiva ética.

2. Objetivos

- Reconocer la importancia del impacto de la IA en la disciplina jurídica a los fines de advertir inconsistencias, vacíos normativos y axiológicos en las normas jurídicas vigentes.

³ Recomendación sobre la Ética en la IA, de la UNESCO. Consultar:

<https://www.unesco.org/es/articulos/recomendacion-sobre-la-etica-de-la-inteligencia-artificial>

⁴ FALLOS CSJN: "Denegri" 345:482; "Rodríguez" 337:1174; "Pesquez" 342:2187, entre otros. Consultar: <https://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumentoByIdLinksJSP.html?idDocumento=7765751&cache=1656433432111>

- Conocer los principales institutos condicionados por el uso de la IA para procurar un análisis multidimensional de los fenómenos jurídicos involucrados
- Identificar la función de ética en su relación con los institutos jurídicos involucrados en su vínculo con la IA, para procurar un análisis reflexivo y despertar el espíritu crítico de los alumnos.
- Desarrollar facultades de análisis jurídico-ético sobre fallos judiciales destacados a nivel nacional e internacional, con el fin de reforzar las herramientas cognoscitivas que permitan ampliar el margen de análisis.

3. Contenidos

PROGRAMA: *“Inteligencia Artificial y Derecho Privado. Repensando el Derecho desde una perspectiva interdisciplinaria”.*

UNIDAD DIDÁCTICA N.º 1

El fenómeno jurídico de la Inteligencia Artificial y Derecho. Diagnóstico de la situación jurídica actual. Fundamento y análisis epistemológico del fenómeno. Propuesta de abordaje: interdisciplinariedad.

UNIDAD DIDÁCTICA N.º 2

Dimensiones que plantea la complejidad del fenómeno. Análisis de la Dimensión Ética Jurídica. Análisis teórico-normativo y ético de las normas nacionales e internacionales (vinculantes y no vinculantes).

UNIDAD DIDÁCTICA N.º 3

Inteligencia Artificial. Evolución y concepto. Elementos de la IA. Modelos de aprendizaje. Algoritmos. Supuestos controvertidos. Punto de convergencia con el Derecho: aproximaciones desde las distintas disciplinas jurídicas (Derecho Constitucional y Derecho Civil). Constitucionalización del Derecho Privado. Teorías.

UNIDAD DIDÁCTICA N.º 4

Controversias jurídicas en el Derecho Civil Patrimonial. Protección de Datos Personales. Conceptos. Teorías. Legislación vigente en Argentina. Afectación a los Derechos Personalísimos. Análisis jurisprudencial.

UNIDAD DIDÁCTICA N.º 5

Derechos Fundamentales e Inteligencia Artificial. Regulación normativa. Análisis crítico. Protección de Datos personales. Afectación al Derecho a la Privacidad. Análisis de la legislación y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

UNIDAD DIDÁCTICA N.º 6

Inteligencia Artificial y Derecho Privado. Análisis de jurisprudencia internacional en materia de tutela de protección de derechos personalísimos.

4. Metodología de enseñanza

La materia se dictará mediante clases expositivas sobre todo la Unidad 1 y 2, a los fines de establecer el marco teórico y los lineamientos epistemológicos, sobre los que se procederá al estudio y análisis, tanto de la normativa vigente como de la jurisprudencia. Luego, se procederá a implementar el método del caso, y crear el marco indispensable para procurar el debate integrador y crítico, puntualmente con relación a las Unidades 3 a 6. Se analizará tanto la legislación vigente -local e internacional-, como la jurisprudencia nacional e internacional.

Por su parte, se han planificado tres clases magistrales a cargo de tres Profesores destacados de esta casa de estudios. Oportunidades, que permitirán integrar y generar nuevos debates e ideas para profundizar los contenidos dictados.

Se utilizará el aula virtual como complemento a la enseñanza presencial, conforme lo dispuesto por resolución 1379/2016.

5. Metodología de Evaluación

La evaluación será progresiva, permanente, y se adicionará a las instancias de exámenes parciales. Estos serán dos, de carácter escrito. Se prevé una instancia de recuperatorio en caso de nota insuficiente de alguno de ellos, esto es, en caso de no superar la calificación mínima (4). Se prevé un examen integrador oral en caso de alumnos promocionales (dos parciales con más de 7), y en el caso de los alumnos regulares la recepción también será oral. La regularidad y la promoción de la materia, se rige conforme las pautas generales fijadas oportunamente por la Facultad.

En la instancia de evaluación final y/o examen integrador, se considerará que el alumno haya logrado la capacidad de aplicar los conocimientos teórico-legales mínimos e indispensables para procurar un análisis profundo e integral del fenómeno jurídico que ha sido motivo de estudio. Asimismo, se evaluará la capacidad reflexiva y crítica, a partir de los conocimientos teóricos impartidos.

6. Bibliografía

- ALVAREZ LARRONDO, Federico. *Inteligencia artificial y derecho*, Bs. As, Argentina, Hammurabi
- ATIENZA, Manuel. Conferencia: La inteligencia artificial y el derecho: el futuro está aquí. En: <https://www.youtube.com/watch?v=MBL3ObT6Z40>

- AUDRAY AZOULAY. Primer acuerdo mundial sobre la ética de la inteligencia artificial, del 27/11/2021. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2021/11/15005222020>.
- BALLAGUER CALLEJÓN, Francisco. *Manual de Derecho Constitucional*, T. II, Tecnos, Madrid, 2022,
- BELDA Ignasi. *Inteligencia artificial*, RBA, Barcelona, 2019.
- BODEN Margaret. *Inteligencia Artificial*, Turner Noema, Madrid, 2017.
- CAMACHO CLAVIJO, Sandra. La subjetividad “cyborg”, en AA.VV. *Inteligencia artificial*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- CÁNOVAS Pompeu. “Derecho, tecnología, inteligencia artificial y web semántica. Un mundo para todos y cada uno”. Consultar en: https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2015/202580/encteoifil_a2014v1c_23p815iSPA.pdf
- CARRILLO, Marc. *El Derecho a no ser Molestado. Información y vida privada*. Thomson-Aranzadi, Navarra, España, 2003.
- CIFUENTES, Santos. *Derechos Personalísimos*, Astrea, Bs. As, 1995, ps.108 y 175.
- DANESI, Cecilia. *El imperio de los algoritmos. IA inclusiva, ética y al servicio de la humanidad*. Galerna, Buenos Aires, Argentina, 2022.
- DETERMANN Lothar. *Derecho de la Inteligencia Artificial. Guía Práctica para el cumplimiento corporativo internacional*. Astrea. Bs. As. 2025
- LÓPEZ DE ZAVALÍA, Fernando. *Código Civil y Comercial. El método. El título preliminar*. Academia Nacional de Derecho y Cs. Sociales de Córdoba. En <https://www.acaderc.org.ar/2015/06/12/codigo-civil-y-comercial-el-metodo-titulo-preliminar>.
- LÓPEZ MESA, Marcelo. “La protección de la intimidad y la vida privada (exégesis del art. 1770 del Código Civil y Comercial)”. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Argentina. Consulta: <https://www.acaderc.org.ar/2020/08/24/la-proteccion-de-la-intimidad-y-la-vida-privada-exegesis-del-art-1770-del-codigo-civil-y-comercial/>; el 10/9/2024 a las 18:50 hs.
- LORENZETTI, Ricardo. *Código Civil y Comercial Comentado*. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, Argentina, 2015.
- MARTÍNEZ BAHENA, Goretty Carolina. “La inteligencia artificial y su aplicación al campo del Derecho”. *Revista Alegatos n.º 82*, 2018, México. Disponible en: <https://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/205>, consultado el 10/10/2024.
- MARTÍNEZ PAZ, Fernando. *Introducción al Derecho*, Abaco, Bs. As., Argentina, 2005.
- MARTÍNEZ PAZ, Fernando. *La Construcción del Mundo Jurídico Multidimensional*, Advocatus, Córdoba, Argentina, 2004.

- MARTINEZ, Ricardo. Inteligencia artificial desde el diseño. Retos y estrategias para el cumplimiento de la normativa. *Revista Catalana de Derecho Público*, n.º 58, 2019. Consulta: <https://revistes.eapc.gencat.cat/index.php/rcdp/index>.
- MOLINA QUIROGA, Eduardo. Redes sociales, “Derechos Personalísimos y la libertad de expresión”. *Revista de Responsabilidad Civil y Seguros*: Publicación mensual de doctrina y jurisprudencia n.º 11, año 19, 2017, p. 59-65.

6. Cronograma.

El siguiente cuadro se corresponde a una opcional de 3 créditos. (30 hs). **(borrar en caso de no corresponder)**

Clase	Tema
1° clase	Presentación de la materia: el fenómeno jurídico de la Inteligencia Artificial. Fundamentación epistemológica. Modelo Jurídico Multidimensional. Interdisciplina.
2° clase Especial a cargo de María Ruiz Juri	Delimitación de conceptos claves en materia de Inteligencia Artificial y su relación con el Derecho.
3° clase	Aproximaciones a la relación entre Derecho e Inteligencia Artificial: puntos controvertidos en el Derecho Civil Patrimonial.
4° clase	Análisis teórico-normativo y ético de las normas vigentes en Argentina
5° clase	Identificación de los institutos jurídico-civiles que se encuentran en riesgo y/o controvertidos a la luz de la injerencia de la Inteligencia Artificial
6° clase	Análisis teórico-normativo y ético de las normas Internacionales (vinculantes y no vinculantes)
7° clase	1er. Parcial
8° clase especial	Problemas que se advierten con relación a la protección de los derechos personalísimos con relación a los derechos fundamentales.
9° clase	Problemas que se advierten con relación a la protección de los derechos personalísimos con relación a los derechos fundamentales en el análisis de la jurisprudencia nacional e internacional
10° clase	Problemas que se advierten con relación a la protección de los Derechos Personalísimos en el ámbito del Derecho Civil en la jurisprudencia nacional e internacional
11° clase	Identificación y análisis de situaciones problemáticas en la jurisprudencia argentina.
12° clase	Identificación y análisis de situaciones problemáticas en la jurisprudencia Internacional
13° clase especial	Análisis de la jurisprudencia de la CSJN en materia de Derechos personalísimos y Derecho al Olvido
14° clase especial	Problemas que surgen con motivo de los riesgos de desarrollo y la IA con relación a los derechos de consumo.
15° clase	Examen Integrador-recuperatorio. Cierre de actas.